BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO

CONDECORACIONES

Número 1199/1982, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General Jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica don Edward C. Meyer.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica don Edward C. Meyer,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

EL Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del *BOE.* núm. 141, de 14-6-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza

CABO MUSICO DEL EJERCITO

Orden 361/90.015/1982, de 29 de mayo, por la que se anuncia oposición para ingreso como Cabo Músico del Ejército

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2917/1976, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 306), procede cubrir plazas vacantes de cabos músicos del Ejército,

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.° Se convoca oposición para cubrir 200 plazas de cabos músicos del Ejército en los instrumentos siguientes: flauta, oboe, requinto, clarinete, saxo-alto, saxo-tenor, trompa, trompeta, trombón, fiscorno, bombardino, bajo y percusión.

Art. 2.° Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Hasta el 15 de julio de 1982.

Comienzo de la oposición: día 20 de septiembre de 1982.

Art. 3.° Las normas por las que se regirá la oposición son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Artículo 4.° El programa y modelo de instancia para la oposición son los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 de 1981 (Orden 360/00002/1981).

Art. 5.° Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, por resolución, haga pública la dista de los admitidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha de exámenes de cada instrumento y composición del Tribunal de exámenes.

Madrid, 29 de mayo de 1982.

OLIART SAUSSOL

NORMAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Podrán participar en esta oposición los españoles varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, los siguientes condiciones:

1.1.1. Aspirantes militares: Estar en posesión del certificado de estudios primarios u otro superior o certificado de estudios elementales de Música.

Estar prestando servicio militar activo con categoría o asimilación igual o inferior a cabo, sin nota desfavorable en su hoja de castigos.

1.1.2. Aspirantes civiles. Estar en posesión del certificado de estudios primarios u otro superior o certificado de estudios elementales de Música.

Cumplir los diecisiete años y no exceder de treinta años; en ambos casos cumplidos en el año en que se publica la convocatoria.

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro Oficial de Enseñanza.

1.2. Quedan facultadas las autoridades militares para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y

privada, son dignos de pertenecer al pehsonal de Músicas del Ejército.

1.3. El 70 por 100 de las vacantes se cubrirán por oposición restringida entre las clases de tropa Músicos del Ejército y el 30 por 100 reetante por el resto de personal militar y personal civil.

Si no se cubriera dicho 70 por 100, las plazas que hayan quedado vacantes se adjudicarán por oposición restringida entre las clases de tropa músicos de los demás Ejércitos o Institutos Armados.

En el caso de que, por el procedimiento anterior, no se llegara a cubrir el tanto por ciento fijado, las vacantes restantes pasarán a incrementar las plazas convocadas en oposición libre entre el personal militar y civil.

2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1. *Documentación*

2.1.1. Los aspirantes promovemán instancia dirigida al Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, Seción de Músicas Militares, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 72 de 1981 (Orden 360/00002/81). La Instancia deberá tener entrada en el plazo fijado en la Orden de la convocatoria. A la Instancia se unirán dos fotografías; una pegada en el lugar señalado para ello y la otra respaldada con el nombre y apellidos del aspirante; a esta instancia unirán los documentos señalados en 2.2.1.

Los aspirantes militares enviarán sus instancias, en unión de las fotografías, por conducto reglamentario. El Jefe de sus Unidades, Centros o Dependencias las informará y las remitirá en unión de los documentos señalados en el apartado 2.3.2 al Organismo señalado en 2.1.1, anticipando por telégrafo aquellas que considere no haya tiempo para que entren en la Jefatura Superior de Personal en el plazo señalado.

2.2. Los aspirantes que no reciban notificación en contra deberán considerarse como admitidos a la convocatoria.

2.3. Los aspirantes unirán a la instancia de solicitud la documentación que para cada grupo de aspirantes se expresa; si por circunstancias de tramitación no estuviera completa su documentación, deberá tenerse en cuenta que no será examinado ningún aspirante que no tenga completa su documentación diez días antes de la iniciación de las pruebas.

2.3.1. Aspirantes civiles:

a) Certificado de estudios primarios u otro superior o certificado de estudios elementales de Música.

b) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada.

c) Autorización, si no está emancipado, de quien ejerza la patria patistad o tuieda (menores de edad), que podrán conferirse mediante documento autorizado por Notario o ante el Juez Municipal respectivo.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía provincial o del distrito de la provincia de residencia habitual del interesado, o por la Guardia Civil, en su caso.

e) Fe de vida, soltería o viudez.

f) Para los que hayan realizado el Servicio Militar, copia de las páginas de la Cartilla Militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al Servicio, que será cotejada con el original en la Sección de Música.

g) Declaración jurada de no pertenecer a ningún partido político.

h) Fotocopia del carné de identidad.

i) Certificado médico de no encontrarse incurso en el cuadro médico de exclusiones del Servicio Militar (los que no lo realizaron).

2.3.2. Aspirantes militares: los documentos señalados en los párrafos a), b), e), g) y h) del apartado 2.3.1.

3. PRUEBAS Y CALIFICACIONES

3.1. El programa de la oposición será el que se publica al final de esta convocatoria.

3.2. Las preubas se realizarán ante el Tribunal que se constituya en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid), en las fechas señaladas en la orden de convocatoria.

Por la Dirección de Personal se nombrarán los Tribunales de exámenes que estarán compuestos por jefes y oficiales directores y subdirectores músicos destinados en el Ejército, Guardia Civil o Policía Nacional.

3.3. Todos los ejercicios serán eliminatorios. El primer ejercicio será conceptuado como «apto» o «no apto». En cada uno de los restantes ejercicios los componente del Tribunal calificarán a cada aspirante de cero a 10 puntos y décimas de punto, debiendo obtener para no ser eliminado la media aritmética de cinco puntos.

Si dos o más opositores obtienen la misma calificación total (igual número de puntos, suma de las medias de cada ejercicio) se dará preferencia entre los militares al de más tiempo de servicio, y entre los civiles, al de mayor edad.

3.4. El aspirante que no se presente a algunas pruebas, en los días que tenga señalados, se entenderá que renuncia, perdiendo todos sus derechos. Cuando la falta de presentación sea debido a enfermedad o mtivo justificado, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, lo manifestará por escrito, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad será expedido por el médico militar designado por el Gobernador militar de la plaza en que reside el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste, por escrito, el oportuno reconocimiento. Cuando en la plaza de residencia no exista médico militar, el certificado será expedido por un médico civil.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse para que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar a juicio del Tribunal.

3.5. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifiestará al Presidente del Tribunal. El aspirante será reconocido por un médico militar, y si fuera legítima la causa alegada le será concedida una nueva admisión a examen en las condiciones que figuran en el último párrafo del apartado 3.4.

3.6. Cada aspirante podrá concursar a más de un instrumento haciéndolo constar en la instancia.

4. INGRESO COMO CABOS MUSICOS

4.1. Terminadas las oposiciones se publicará la relación de los aprobados que han obtenido plaza en cada uno de los instrumentos. Junto con la anterior relación se publicará otra en la que se señalen los Centros y Unidades en los que existen vacantes.

4.2. En el plazo de quince días desde la publicación de esta relación los aprobados que lo deseen harán constar el orden de preferencia para las vacantes del instrumento para el que han sido aprobados, por escrito ante la Sección de Músicas Militares.

4.3. Los aprobados tendrán derecho preferente, entre los de su promoción, para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento anunciadas en Unidades de su residencia o de la Región Militar a que pertenezca aquéllo; entre dos solicitantes para una misma plaza tendrá preferencia el militar sobre el civil: entre militares, aquel que provenga de la Unidad que solicita, en otro caso el de mayor antigüedad, y a igualdad de ésta, el de mayor puntuación; entre civiles la preferencia será por puntuación.

4.4. Los aprobados que no hagan constar su derecho preferente en el plazo previsto serán destinados por antigüedad a las vacantes que queden por cubrir y precisamente por el orden de publicación de las mismas.

4.5. Teniendo en cuenta lo anterior, por la Jefatura Superior de Personal, los aspirantes aprobados serán nombrados cabos músicos, con la antigüedad de la fecha de publicación del nombramiento en el «Diario Oficial» y destinados a las Unidades y Centros donde causarán alta administrativa en el día 1 del mes siguiente. El personal militar causará baja administrativa en su Unidad de precedencia en la misma fecha.

4.6. Los cabos músicos procedentes de civil, que no hayan realizado el Servicio Militar, se incorporarán en el primer llamamiento que lo haga al CIR correspondiente, para iniciar su formación militar. Sufrirá un reconocimiento previo que determine su utilidad para el servicio. Los que sean declarados no útiles causarán baja por falsedad en el documento i) de los solicitados para su ingreso. Esta baja será conce-

dida por la Dirección de Personal a propuesta del Jefe de la Unidad y publicada en el «Diario Oficial».

4.7. Los cabos músicos con formación militar permanecerán en los Cuerpos de destino, perfeccionaddo su formación militar y específica.

4.8. Los cabos músicos, una vez destinados en plantilla, asistirán obligatoriamente a las Academias de Cuerpo y Regionales a fin de seguir los cursos de ascenso a cabo y cabo primero.

5. CAMBIO DE INSTRUMENTO

A estas oposiciones podrán presentarse los Músicos de tercera (a extinguir) y los cabos músicos, que por motivos justificados, que alegarán en la instancia correspondiente, deseen cambiar de instrumento en idénticas condiciones del empleo asimilado que ostenten en el momento del examen. El cambio citado llevará consiglo la pérdida de antigüedad artística del antiguo instrumento y ésta no podrá sei considerada en el nuevo que posea.

(Del «BOE.» núm. 140, de 12-6-82.)

Dirección de Personal

INFANTERIA

Licencia por enfermo

7.935

Orden 362/7.935/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fue conferida por Orden 362/4.921/82 (D. O. núm. 86) al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benigno Martínez Pérez (6243), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, a disfrutar en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.936

Orden 362/7.936/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás López Moreno (6664), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, a disfrutar en la plaza de Pamplona.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

7.937

Orden 362/7.937/82

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, Real Decreto 1.611/1981 y Orden ministerial 21/1982, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sampol Vidal (6306), del Gobierno Militar de Cáceres, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en la citada plaza.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.938

Orden 362/7.938/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, Real Decreto número 1.611/1981 y Orden ministerial 21/1982, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa a los jefes que a continuación se relacionan; quedando a disposición del Ministro de Defensa en la plaza que para cada uno se indica:

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Fernández de Córdoba y Priego (5577), en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba; en Córdoba.

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Castro Bernal (9163), en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena; en Cartagena (Murcia). Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

7.939

Orden 362/7.939/82

De coroneles de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma, de clase C, tipo 9.º, existentes en los Organismos y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

2.—Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

3.—Junta Regional del RES. de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

4.—Junta Regional del RES. de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

5.—Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

6.—Junta Regional del RES. de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

7.—Junta Regional del RES. de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

8.—Subinspección de Canarias, Sección de Contabilidad (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Esta asignación produce vacantes que se dan al ascenso.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.940

Orden 362/7.940/82

Clase B, tipo 5.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesva), con exigencia del diploma para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, incluida en el Grupo VI de Baremos.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77)

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.941

Orden 362/7.941/82

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.
Una vacante de capitán de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Dirección de Servicios Generales (Madrid).
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.942

Orden 362/7.942/82

Clase B, tipo 5.º
Una vacante de teniente coronel de fantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, incluida en el Grupo XIV de Baremos.
Esta vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.943

Orden 362/7.943/82

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.
Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», asignada al Arma de Infantería, existente en la Dirección de Material del MASAL. (Madrid).
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.944

Orden 362/7.944/82

Clase C, tipo 9.º
Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas y asignada al Arma, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitoria).
Para la provisión de esta vacante será de aplicación lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden número 5.030/78/80).
Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos en las condiciones señaladas en los artículos indicados.
Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Edades

7.945

Orden 362/7.945/82

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería D. Félix Fernández de Castro Valle (6515000), con destino en el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, para la modificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura, 2 de noviembre de 1925, por la de 2 de diciembre de 1925, que es la verdadera.
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

7.946

Orden 362/7.946/82

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. José Arrazola de Cárdenas, agregado al Estado Mayor del Ejército, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Placed Mínguez (9003), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

7.947

Orden 362/7.947/82

Para cubrir parcialmente vacantes de teniente auxiliar, Segundo Grupo, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de cualquier Arma y oficiales de Oficinas Militares, indistintamente, existente en el Patronato de Huérfanos del Ejército (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/5.839/82 («Diario Oficial» núm. 99), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Juan Fernández García (4000-EE), de la Escuela Superior del Ejército, de en vacante de Oficinas Militares.
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.948

Orden 368/7.948/82

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 363/5.845/82 (D. O. número 99), existente en la Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao), se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería D. Carlos Sánchez Lagüera (13888), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden número 5.030/78/80).
Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

7.949

Orden 362/7.949/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes

de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 2 de junio de 1982, al teniente de la citada Escala y Arma D. Ramón Pérez Calabozo (3500), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en vacante de cualquier Arma,, clase C, tipo 9.º (plantilla eventual), quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir con travacante.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

7.950

Orden 362/7.950/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Infantería y de La Legión, con antigüedad que a cada uno se le indica y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

De la Dirección de Personal

Subteniente D. Constantino Soria Muñoz (09011000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1982.

De la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Díaz Bellido (08446000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de marzo de 1982.

De la Oficina Regional de Informática número 4 de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Huerga Franco (10307000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

De la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Daniel Holgado Benitez (09958000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 28 de marzo de 1982.

Del Cuartel General de la Segunda Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Subteniente D. Luis Aguilar García (09048000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1982.

De la Jefatura de Tropas de Santa Cruz de Tenerife

Sargento primero D. Francisco Sánchez Ruiz (07279000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de marzo de 1982.

De la Jefatura de Intendencia de Capitanía General de Canarias

Subteniente D. Juan Muñoz González (09077000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 10 de marzo de 1982.

Del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6

Brigada D. Ausencio Crespo Pérez (09181000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 9 de marzo de 1982.

De la Brigada Paracaidista

Sargento primero D. Manuel Rico Hurtado (11494000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1982.

De la Brigada de Infantería D.O.T. II

Brigada D. Antonio Moncada González (08564000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

De la Brigada de Infantería D.O.T. III

Brigada D. Angel Campos Fernández (08361000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 28 de marzo de 1982.

De la Brigada Aerotransportable

Brigada D. José Chapela Rodríguez (09489000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1982.

De la Brigada de Alta Montaña

Brigada D. Claudio Andrés Castilla 09219000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 9 de marzo de 1982.

Del Gobierno Militar de Avila

Brigada D. Julio Jiménez Arroyo (09177000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 17 de marzo de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Subteniente D. Manuel Terrón Ponciano (08935528), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4 con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Subteniente D. José Pérez Guisado (09198000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 9 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Subteniente D. Jesús Félix Herrero Vallejo (09146000), cinco trienios de proporcionalidad 5 y dos de 4, con antigüedad de 11 de marzo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Brigada D. Rafael Budia Fernández (09434000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Subteniente D. Joaquín Rejón Molina (08935264), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Subteniente O. Antonio Pérez Campos (09116000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 4 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Brigada D. Francisco Gil Rojo (08889000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 14 de marzo de 1982.

Otro, D. José Parra Martínez (09262000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 9 de marzo de 1982.

Otro, D. Rafael Espejo García (09309000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de marzo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Brigada D. Juan Cabezas Copado (08860000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 24 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Brigada D. Juvencio Barroso Planchuelo (08424000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Brigada D. José de la Peña Tizón (09885000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 24 de marzo de 1982.

De la PLM. Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Subteniente D. Anselmo Martín Elices (08936855), seis trienios de pro-

porcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 18 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Brigada D. Esteban Piñedo Blanco (10275000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 26 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Sanquintín núm. 32

Brigada D. Rufino García Alegre (08856000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Brigada D. Cayetano Soler López (08747066), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Brigada D. Vicente Fábrega Insa (09255000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 9 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Subteniente D. Francisco Pérez Cruzado (09042000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 11 de marzo de 1982.

Del Regimiento Cazadores Valladolid número 65

Subteniente D. Maximino González Julián (09080000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Brigada D. Gregorio Ortega García (10277000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de marzo de 1982.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Subte D. Juan López Berzosa (09119000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 8 de marzo de 1982.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Subteniente D. Celestino Sánchez Lozano (09020000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 11 de marzo de 1982.

De la Agrupación Logística núm. 6

Brigada D. José Hernández Belmonte (092020000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1982.

De las F.A.M.E.T., U.H.E.L. IV

Brigada D. Gabriel Díez Mancera (08905000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1982.

Sargento D. Antonio Romero Ojeda (13007000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Subteniente D. José Jiménez Priego (09056000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de marzo de 1982.

Brigada D. Angel Ortega Romero (10408000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente D. Domingo Diego Diego (09270000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1982.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucenas núm. 5

Subteniente D. José Jado Jiménez (08732000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4 con antigüedad de 1 de abril de 1982.

Brigada D. Félix Alvarez Sánchez (08747528), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 23 de marzo de 1982.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Sargento primero D. Antonio Castillejo Guerrero (11141000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

De la Academia Especial Militar

Brigada D. Francisco Santiso Pérez (10870000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

De la Escuela Militar de Paracaidismo «Mendez Parada»

Brigada D. José Hermida Candocia (09918000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1982.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Brigada D. Jesús Lumbreras Ruiz (11001000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Brigada D. Inocente Frontera Núñez (09866000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 24 de marzo de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Subteniente D. Rafael de Lara Santana (08659782), siete trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Brigada D. Jesús Luján Cervera (10350000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

De la Compañía de Policía Militar número 112

Brigada D. Juan Cabeza Boza (10586000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1982.

Del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar

Sargento primero D. Antonio López Sánchez (11044000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1982.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Brigada, E. legionaria, D. Rafael Alvear Rubio (02149000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1982.

Madrid, 21 de abril de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Destinos

7.951

Orden 362/7.951/82

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden núm. 362/6409/82 (D. O. núm. 109), y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Infantería de los Distritos de la IMEC., que se citan.

Dichos oficiales efectuarán la incorporación a sus respectivas Unidades el día 1 de julio de 1982.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Para instructores

Don Antonio Imedio Pérez, de Madrid, licenciado en Psicología.

Don Francisco Pareja Centeno, de Madrid.
Don Antonio Fernández González, de Madrid.
Don Segundo Ruiz Rodríguez, de Madrid.
Don Carlos Nogales Colmenarejo, de Madrid.
Don Juan López García, de Madrid.
Don Bernardo Mirones Insunza, de Madrid.
Don Carlos Gregorio Bernardo, de Madrid.
Don Manuel Rodríguez Martínez, de Madrid.
Don José González Mediavilla, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Comenar Viejo, Madrid). Para auxiliares de profesor

Don Juan Gandarias Zúñiga, de Madrid.
Don Manuel Sánchez Melero, de Madrid.
Don José Armenteros Menéndez, de Madrid.
Don Luis García Noblejas Santa Olalla, de Madrid.
Don Ricardo Villares García, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres). Para instructores

Don José Corrales Vázquez, de Sevilla.
Don Juan Fernández de Ateca, de Pamplona.
Don José Arroyo Cubillo, de Madrid.
Don Alberto Pérez de Tudela Gely, de Madrid.
Don Fernando Aguilar Velasco, de Madirid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana Cáceres). Para auxiliares de profesor

Don Luis Cutuli de Simón, de Madrid.
Don Miguel López Munguira, de Madrid.
Don Alberto Martínez-Pinillos Arena, de Madrid.
Don Mateo Gallego Morán, de Madrid.
Don Pedro Martín Moya, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Para instructores

Don José Berlanga Mercado, de Córdoba.
Don Aurelio Garnica Zaballa, de Sevilla.
Don Miguel Romero Moreno, de Córdoba.
Don Vicente Bermúdez Fernández, de Córdoba.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Para instructores

Don Santiago Bonachela Castaño, de Córdoba.
Don Abelardo Tramblín Fernández-Bolaños, de Córdoba.
Don Raúl Rodríguez Luna, de Sevilla.
Don Pedro Laguna Cuesta, de Córdoba.
Don Carlos Pinilla Ruiz, de Córdoba.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Para auxiliares de profesor

Don Miguel García García, de Barcelona.
Don Luis Aguera Ortiz, de Córdoba.
Don Manuel Molina Múñoz, de Granada.
Don Antonio Cabello Arroyo, de Córdoba.
Don Mariano Piqueras Ramírez, de Córdoba.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante). Para instructores

Don Javier Estelles Cuñat, de Valencia.
Don Angel López Méndez, de Madrid.
Don Vicente Romaní González, de Valencia.
Don Juan Cencerrado Ruiz, de Madrid.
Don Guillermo Prados López de Argumedo, de Madrid.
Don Fernando Bernal Garcías, de Barcelona.
Don José González Montero, de Bilbao.
Don Javier Campo Granell, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante). Para auxiliares de profesor

Don Alfonso González Sánchez, de Valencia.
Don Lorenzo Lleonart Ruiz, de Valencia.
Don Francisco Campaña de Anta, de Barcelona.
Don Jorge Gabiola Mendieta, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona). Para instructores

Don José Pinsach Ametller, de Barcelona.
Don José Montero Querol, de Barcelona.
Don Manuel Ramón Múñoz, de Barcelona.
Don Eugenio Martínez Alcázar, de Madrid.
Don Francisco Hontoria Danés, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona). Para auxiliares de profesor

Don Miguel Buixeda Isern, de Barcelona.
Don Angel Menargues Baños, de Barcelona.
Don Joaquín Pascual Sellent, de Barcelona.
Don Eduardo Florido Mancheño, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza). Para instructores

Don Mariano Eneriz del Río, de Zaragoza.
Don Angel Carballal Alba, de Zaragoza.
Don Félix Royo Gimeno, de Zaragoza.
Don Santiago Vila Dupla, de Valladolid.
Don José Ruiz Alegría, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza). Para auxiliares de profesor

Don Alejandro Pérez Riquelme, de Zaragoza.
Don Carlos Villagrasa Lasaga, de Zaragoza.
Don Carmelo Aliaga González, de Zaragoza.
Don Juan Monge Minguillón, de Zaragoza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria). Para instructores

Don José Floristán Imízcoz, de Pamplona.
Don Eduardo Cabero Montero, de Pamplona.
Don Francisco Carro Iglesias, de Bilbao.
Don José Ruiz Cespedes, de Bilbao.
Don Enrique Beruete Azpilicueta, de Pamplona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral del Bernesga, León). Para instructores

Don Angel Martínez González, de Oviedo.
Don José Casas Inclán, de Valladolid.
Don Juan González Montalvo, de Pamplona.
Don Miguel Díaz y García, de Madrid.
Don José García Llamazares, de León.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral del Bernesga, León). Para auxiliares de profesor

Don Ricardo Vecillas Rojo, de León.
Don Joaquín Cifuentes Múñiz, de Madrid.
Don Miguel Caballero Jurado, de Oviedo.
Don Celso Sevillano González, de León.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueírido, Pontevedra). Para instructores

Don Cristóbal Colón Mejeras, de Santiago de Compostela.
Don Juan Yáñez Martínez, de Santiago de Compostela.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca). Para instructores

Don Gonzalo Bajo Auz, de Bilbao.
Don Miguel Ordoñez Alonso, de Valladolid.
Don Rafael Vicente Alfanjarín, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife). Para instructores

Don Ignacio Lozano Soldevilla, de La Laguna D.P.G.
Don Benito Codina Casals, de La Laguna D.P.G.
Don David Díez Dejean, de La Laguna D.P.G.
Don Mariano Hernández Ferrer, de La Laguna D.P.G.
Don Carlos Mérida González, de La Laguna D.P.G.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife). Para auxiliares de Profesor

Don Jaime Ruiz Navarro Menéndez, de La Laguna D.P.G.
Don Augusto Voltés Suárez, de La Laguna D.P.G.
Don Francisco Vélez Bravo, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz). Para instructores

Don Antonio Medina Guerrero, de Sevilla.
Don Luis Sánchez del Corral Aragón, de Madrid.
Don Ricardo Martín Sacristán Núñez, de Sevilla.
Don Juan Márquez Moreno, de Sevilla.
Don Juan Soult Rubio, de Sevilla.

U.S.I. de la BRIR. (Campamento Alvárez de Sotamayor, Almería). Para instructores

Don Juan Camacho López, de Granada.
Don Rafael Romero Anaya, de Granada.

CENTROS DE ENSEÑANZA

Al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo)

Don Alejandro Bertomeu Fraisoli, de Madrid.
Don Mariano del Valle Carrasquilla, de Madrid.
Don José Taboada Fernández, de Madrid.
Don Paulino Martín Vázquez, de Madrid.
Don Angel Alonso Hernández, de Madrid.
Don Eduardo Hernández del Campo, de Madrid.
Don Francisco Peñas Plana, de Madrid.
Don Fermín López Ruiz, de Madrid.
Don Alberto Sagarruy Galindo, de Madrid.
Don José Menchén Alumbreros, de Madrid.
Don Angel Cerrada Machuca, de Madrid.
Don León Pacheco Sánchez, de Madrid.
Don Ramón Martí Montes, de Madrid.
Don Manuel Petrel Petrel, de Madrid.
Don Juan Señán Cano, de Madrid.
Don Inocencio Esteban Fernández, de Madrid.
Don Manuel Crespo Guillén, de Madrid.
Don Bernardo Ibáñez Rodríguez, de Madrid.
Don José Pascual Comas, de Zaragoza.
Don Juan Simón de la Torre, de Valladolid.
Don Javier Sáenz de Miera Alonso, de Madrid.
Don Miguel Peña López, de Madrid.
Don José Sánchez Martín, de Madrid.
Don Rogelio Sanchís Ranz, de Madrid.
Don José Guiteras Mestres, de Barcelona.
Don Luis Ruiz de Azua Domínguez, de Pamplona.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Don Francisco Martínez Puente, de Zaragoza.
Don José Esquisabel Martínez, de Pamplona.
Don Humberto Bovio Vallés, de Zaragoza.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Don Manuel Arbiol García, de Barcelona.
Don Enrique Badía Pérez, de Barcelona.
Don Enrique Menéndez Cabrera, de Barcelona.
Don Ramón Morera Castell, de Barcelona.
Don Luis Echevarría Echepare, de Pamplona.

UNIDADES DEL ARMA

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid)

Don Antonio Mahillo Monte, de Pamplona.
Don Luis Moreno García-Mansilla, de Madrid.
Don José Horche Trueba, de Madrid.
Don Francisco Fernández Gómez, de Madrid.
Don José Martínez García, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial Del Rey núm. 1 (Madrid)

Don Juan Arrazola García, de Madrid.
Don Santiago Valor García, de Madrid.
Don Juan Múñoz Pimentel, de Madrid.
Don Ricardo Lara Candel, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Motorizable la Reina núm. 2 (Córdoba)

Don Joaquín Aguirre Berruezo, de Córdoba.
Don Antonio Alcalá Ortiz, de Córdoba.
Don Juan Peláez Reina, de Granada.
Don Miguel Salguero Piedras, de Granada.

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Don Alberto Hernández Suárez, de Oviedo.
Don David Albargonzález Rodríguez, de Oviedo.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid)

Don Jorge Vallejo Herrador, de Madrid.
Don José Llorente Rodeño, de Madrid.
Don Enrique López Eusebio, de Madrid.
Don Joaquín Carrasco López, de Madrid.
Don Hipólito Vívar Zurita, de Madrid.
Don Santiago Moreno Alcalde, de Madrid.
Don Luis Melgarejo Armada, de Madrid.
Don José Franco Arias, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Don Pablo Bahillo de la Puebla, de Bilbao.
Don Alfonso González Gaisán, de Valladolid.
Don Antonio Creuet Gandiaga, de Valladolid.
Don Tomás Ortiz de Zárate Ochoa, de Bilbao.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don José Orbán Rodríguez, de Santiago de Compostela.
Don Felisimo Nóvoa Rodríguez, de Santiago de Compostela.
Don Jesús Conde Freire, de Santiago de Compostela.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Don Carlos Hernández Guisado, de Sevilla.
Don José Gómez Santamaría, de Sevilla.
Don José Jiménez Ramón, de Sevilla.
Don Joaquín Alvarez Rementería Carbonell, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Don Carlos Escandón Provedo, de Granada.
Don Sebastián Ortiz Reina, de Granada.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Don Jorge Segui Romá, de Murcia
Don Asdrúbal Bou Cortés, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Don Mariano Ucedo Ruzaf, de Zaragoza.
Don José Cabrera Bueno, de Madrid.
Don José Martínez Quiñones, de Zaragoza.
Don Angel Barros Gutiérrez, de Zaragoza.
Don Luis Subias González, de Zaragoza.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Javier Sánchez de Ocaña Velasco, de Murcia.
Don Carlos Camp de la Creu Armengol, de Barcelona.
Don Jesús Martínez Gil, de Pamplona.
Don Luis Rodríguez Ruiz, de Valladolid.
Don José Queralt Montserrat, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)

Don Vicente Nomdedeu Lluesma, de Valencia.
Don José Gargallo Viciano, de Madrid.
Don Miguel Iriarte Zapata, de Valencia.
Don Adolfo Alonso Durán, de Barcelona.
Don Antonio de Román Soler, de Valencia.
Don Fernando Ruiz Uceta, de Zaragoza.
Don José Fernández Celada, de Bilbao.
Don Ramón Martínez Martínez, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Francisco Espárrago Carande, de Córdoba.
Don Carlos Delgado Cid, de León.
Don Manuel Maceda Gracia, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Amalio Fernández-Delgado Reverte, de Murcia.
Don Antonio Galián Cánovas, de Murcia.
Don Vicente Martínez López, de Murcia.
Don Francisco Ibáñez Herrera, de Murcia.
Don Jacinto López del Pozo, de Madrid.
Don Mariano Arqués Perpiñán, de Murcia.
Don Mario Hurtado Mera, de Madrid.
Don Juan Martín Carbelo, de Granada.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Don José Huesa Laza, de Granada
Don Rafael Maldonado Majada, de Granada.
Don José Carnicero Ortiz de Solorzano, de Madrid.
Don Ignacio Benjumea Llorente, de Córdoba.
Don José Millán Gómez, de Granada.
Don Antonio Avila Flores, de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia)

Don Isidoro Solera Solera, de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia)

Don Ricardo Jover de la Rubia, de Valencia.
Don Javier Roldán García, de Valencia.
Don Alejandro Sánchez Pérez, de Valencia.
Don José Hernández García, de Valencia.
Don Ramón Alonso Ortega, de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz)

Don Manuel Rodríguez Hornillo, de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander)

Don Juan Páramo Zubelzu, de Bilbao.
Don Valentín González Echeverría, de Bilbao.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Don Juan García Vega, de Barcelona.
Don Martín Aldea Malo, de Barcelona.
Don Sergio Sainz Torre, de Barcelona.
Don Francisco Pedro García, de Barcelona.
Don Gerardo Vergés Alonso, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Don Javier Dávalos Errando, de Barcelona.
Don Federico Porta Vidal, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Don Alberto García Martínez, de Santiago de Compostela.
Don Juan Carabel Riveiro, de Madrid.
Don Jorge Santos López, de Santiago de Compostela.

Al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, para el II Bón. (Santiago de Compostela, La Coruña)

Don Andrés Blanco Carrión, de Santiago de Compostela.
Don Vicente Guerra Vales, de Santiago de Compostela.
Don Abel Coutado Méndez, de Santiago de Compostela.
Don Francisco Feijóo Juarros, de Santiago de Compostela.
Don Ricardo López Mosquera, de Santiago de Compostela.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria)

Don Carlos Longo Areso, de Pamplona.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Don Rafael Carballo Santaolalla, de Madrid.
Don Manuel Jauregui Gutiérrez, de Madrid.
Don Jesús López Tello, de Madrid.
Don Pedro Alvarez Suárez, de Madrid.
Don José Tourne Alegre, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Don José Martínez Iranzo, de Valladolid.
Don Jesús Gorostiza Jiménez, de Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Don Antonio Domínguez de la Concha Castañeda, de Sevilla.
Don José Pérez Blanco, de Sevilla

Al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Don Teodoro Zúñiga González, de Valladolid.
Don Miguel Olea Vallejo, de Valladolid.
Don José Riveiro Martínez, de Salamanca.
Don Juan Tellería Orriols, de Valladolid.
Don Miguel Aristegui Ruiz, de Madrid.
Don Carmelo Santoyo Alzuriz, de Bilbao.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Don Eduardo Merello Godino, de Madrid.
Don Julio Morencos Saiz, de Madrid.
Don Alfonso de Fuente Sancho, de Valladolid.
Don Eusebio Alonso García, de Valladolid.
Don Eric Gancedo Holmer, de Madrid.

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra)

Don Enrique Rajoy Brey, de Santiago de Compostela.
Don Fernando Fernando Martínez, de Oviedo.
Don Hugo Vidal Cedillo, de Madrid.
Don Justo Menéndez Fernández, de Oviedo.

Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Don Angel Aguirre Pardillos, de Zaragoza.
Don Víctor Arranz Calvo, de Zaragoza.
Don Emilio Reimat Burgués, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Don Jesús Paz López, de Santiago de Compostela.
Don Luis Alonso Tamargo, de Oviedo.
Don Tomás Calvar Landín, de Santiago de Compostela.
Don Salvador Rodríguez Fernández, de Oviedo.
Don Juan Plata Freire, de Santiago de Compostela.

Al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Don Juan Sinde Echevarría, de Pamplona.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Don Juan Sancho Serrate, de Barcelona.
Don Manuel Casasus Camps, de Barcelona.
Don Jorge Casals Moro, de Oviedo.
Don Angel Merino Palomar, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Don Bartolomé Nicolau Mayol, de Barcelona.
Don Javier Díaz Jiménez, de Madrid.
Don Alberto Domingo Viera, de Barcelona.
Don Mariano Gual de Torrella Le Senne, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Don David Ros Castelle, de Barcelona.
Don Francisco Cuesta Moreno, de Madrid.
Don Florencio Martínez Salas, de Bilbao.
Don Rafael Vega Fernández, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Domingo Rodríguez González, de La Laguna D.P.G.
Don José Gonzalo Mulero, de La Laguna D.P.G.
Don Ramón Carillo García, de La Laguna D.P.G.
Don Angel Gonzalo Martín, de Zaragoza.
Don Angel Rubio Martínez, de Madrid.
Don Ignacio Amonarriz Azcolain, de Bilbao.
Don Carlos Boullón Agrelo, de Santiago de Compostela.
Don Ladislado Luna Sotorrio, de Oviedo.
Don Francisco Ruiz Larrosa, de Madrid.
Don Agustín Ruzafa García, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el II Bón. (Santa Cruz de La Palma)

Don Angel Tormo Martín, de Valencia.
Don Valentín Palat Gubert, de Barcelona.
Don José Villa Hernando, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Rafael Miranda Flores, de Las Palmas D.P.G.
Don Ramón Ramos Fernández, de La Laguna D.P.G.
Don Guillermo García Reina, de Barcelona.
Don Fernando Estévez Raventós, de Madrid.
Don Guillermo Fernández-Cuartero Paranir, de Madrid.
Don Luis Arias Canga, de Oviedo.
Don Tomás Cabrera Saiz, de Madrid.
Don José Elorriaga Oribe, de Bilbao.
Don Juan Guitart Martínez, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el III Bon. (Arrecife de Lanzarote)

Don Pedro García López, de Madrid.
Don Enrique Múñoz Sánchez, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)

Don Antonio Salcedo Ruiz, de Granada.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada UAD-RAS num. 55 (Campamento, Madrid)

Don Miguel Durá Domínguez, de Madrid.
Don Castor González Rodríguez, de Madrid.
Don Jorge Alonso Zafra, de Madrid.
Don Jesús González Blázquez, de Salamanca.
Don Luis Torrente Benítez, de Madrid.
Don Raael Chamarro Arteaga, de Madrid.
Don Pedro Arias Bohigas, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Don Martín Vallejo Drehs, de Madrid.
Don José Fernández Gallar, de Madrid.
Don Jaime Sanz Díez de Ulzurrun Escoriaza, de Madrid.
Don José Fuentes Morán, de Madrid.
Don Miguel Barcenilla Sanz, de Madrid.
Don Roberto Chollet Ibarra, de Madrid.
Don Luis Santo Tomás Truebano, de Madrid.
Don Antonio Tejero Arcos, de Madrid.
Don Luis Sanz Continente, de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don José García Bartolomé, de Barcelona.
Don Santiago Gimeno Gaya, de Barcelona.
Don Albert Torras Corominas, de Barcelona.
Don Eduardo Ros Sopranis, de Barcelona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Felipe Gracia Aguila, de Barcelona.
Don Jorge Badía Guitart, de Barcelona.
Don Miguel Guardía Guardía, de Barcelona.
Don Pedro Hernández Barrachina, de Barcelona.
Don José Elias Anglés, de Barcelona.
Don Pedro Senosiain Unzue, de Pamplona.
Don Jorge Cervera Mur, de Barcelona.
Don Carlos Mengual Chalor, de Barcelona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Bón. Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Juan García Griño, de Barcelona.
Don Ludovico Drobriz Martínez, de Barcelona.
Don Alberto Nadal Sánchez, de Barcelona.
Don Jorge Solá Parcerisa, de Barcelona.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don Carlos Garzó Benedet, de Zaragoza.
Don Fidel Pila Rivero, de Valencia.
Don Jesús Insausti López, de Pamplona.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Bón. Gravelinas XXV (Sabiñanigo, Huesca)

Don Francisco Navarro Burrull, de Zaragoza.
Don Manuel Subias Gómez, de Zaragoza.
Don Jesús García Palacín, de Zaragoza.
Don José Granado Torquemada, de Valladolid.
Don Julián Arnedo Diez, de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Enrique Acin García, de Zaragoza.
Don Arturo Ariño Plana, de Pamplona.
Don Carlos Alcaina Sánchez ,de Zaragoza.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Don José Fernández Sainz de Vicuña, de Pamplona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Bón. de Estella XXI (Estella, Navarra)

Don Luis Badostain Daroca, de Pamplona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don José Badas Vidaurrazaga, de Bilbao.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Bón. Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Don José Orbegozo Urdampilleta, de Bilbao.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuan núm. 1 (Ceuta)

Don Francisco Taillefer Ron, de Granada.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Don Francisco Núñez Zamora, de Granada.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Don Domingo Santiago Fillol, de Cádiz.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don Francisco Berlanga Fernández, de Granada.

Bon. I Nápoles de la BRIR. (Almería)

Don José Molina Cañadas, de Granada.

Bon. II Aragón de la BRIR. (Almería)

Don Carlos Alvarez Redondo, de Granada.

Bon. III Extremadura de la BRIR. (Almería)

Don Amador Cañebate Jiménez, de Granada.
Don Juan Garrido Torres Puchel, de Granada.
Don Eduardo Ruiz del Portal Jiménez, de Sevilla.
Don Alfonso Reche Ramón, de Granada.
Don Ignacio Nodiavilla Rodríguez, de Bilbao.
Don Francisco Puech Suances, de Sevilla.

Al Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Don Miguel Franco Navarro, de Zaragoza.
Don Gonzalo Perdrix Ezequiel, de Zaragoza.
Don Pedro Gil Albero, de Zaragoza.
Don Alfonso Gotor Artagona, de Zaragoza.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejon de Ardoz (Madrid)

Don Mariano Manzanas López, de Madrid.

Unidad Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar (Campamento, Madrid)

Don Miguel Aliende Moreno, de Bilbao D.P. Carrera.

Unidad de Autos Grupo Logístico de la Brigada XI (Campamento, Madrid)

Don Domingo Ruiz Elva, de Madrid.

Unidad de Autos Grupo Logístico de la Brigada XII (El Goloso, Madrid)

Don Felipe de Iracheta Fernández, de Madrid.

Unidad de Autos Grupo Logístico de la Brigada XXI (Mérida, Badajoz)

Don José Saez Oca, de Bilbao.

Unidad de Autos Grupo Logístico de la Brigada XXXI (Bétera, Valencia)

Don Rafael Sanchís Peris, de Valencia D. P. carrera.

Unidad de Autos Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Don José Galante Patiño, de Salamanca.

SERVICIO DE SANIDAD

Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid)

Don Eugenio González Ramentol, de Granada.

SERVICIO DE FARMACIA

A la Farmacia Militar de Huesca

Don Cipriano Fornas Castello, de Valencia.

A la Farmacia Militar de Huelva

Don Francisco Cabañes Saenz, de Barcelona.

FORZOSOS

CENTROS DE INSTRUCCION DE RECLUTAS

Al Centro de Instrucción de Reclutas n.º 13 (Figueirido, Pontevedra), para instructores

Don Fernando Pardo Calvo, de Madrid.
Don José Miquel Soriano, de Valencia.

CENTRO DE ENSEÑANZA

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Don Manuel Sopena Fumanal, de Valencia.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Jorge Brunet Costa, de Barcelona.
Don Roberto Burgoa Vela, de Madrid.
Don Pedro Montero González, de Valladolid.
Don José Ferrández Otaño, de Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Don Ignacio Barea Sánchez, de Madrid.
Don Joaquín Mumbrú Jane, de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Don Gonzalo Vildosola Alonso, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el II Bón. (Santa Cruz de La Palma)

Don José Prado Martín, de Bilbao.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES.

LA LEGION

Cambio de residencia

7.952

Orden 362/7.952/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de La Villa de Teguise (Arrecife, Lanzarote), en Canarias, al teniente caballero legionario D. Diego Casquet Segura (418), de la Reserva activa en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, continuando en la misma situación de Reserva Activa en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

7.953

Orden 362/7.953/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981, Real Decreto 1.611/1981 y Orden ministerial 21/1982, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al teniente caballero legionario, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Ruiz Segura (580), con destino en el Tercio de Apoyo Adejandro Farnesio, 4.º de La Legión, el cual queda a disposición del Ministro de Defensa en la plaza de Ronda (Málaga).

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

CABALLERIA

Destinos

7.954

Orden 362/7.954/82

Queda anulada la Orden 362/7691/82, de 7 de junio de 1982, publicada en el «Diario Oficial» número 130.

Madrid, 11 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Destinos

7.955

Orden 362/7.955/82

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 362/6.622/112/82 de 20 de mayo, y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias, se destinan a las unidades que se expresan, con el carácter que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería de los Distritos de la I.M.E.C. que se citan.

Deberan efectuar su incorporación el día 1 de julio de 1982, permaneciendo la totalidad de los seis meses, contados estos día a día, a partir de aquel en que efectuen su incorporación.

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don José Alberto Sánchez de las Heras, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Cordoba)

Don Manuel López Pérez, de Sevilla.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Cordoba)

Don Antonio Macias Sánchez, de Sevilla.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Rafael Monterde Ferrer, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don Pedro Domínguez Sitja, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Enrique Javier Jiménez Portabales, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don Andrés Altuna Echeverría, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Alvaro Rilova Carcedo, de Oviedo.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento de Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Ricardo Rodríguez Morales, de Las Palmas. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don José Catalán Bonilla, de Sevilla.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Ubaldo Martínez Fernández, de Valladolid.
Don Lisardo Sánchez Alcalde, de Valladolid.
Don José Ayuso Hontoria, de Madrid.
Don Javier Triana Jiménez, de Madrid.
Don Antonio Moreno López, de Granada.
Don Agustín Perera Berriel, de Las Palmas.
Don Manuel Pierna Fernández, de Salamanca.
Don Alvaro García-Orea Alvarez, de Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca)

Don Juan García Gil, de Salamanca.
Don Enrique Morell García, de Madrid.
Don Luis Romero Chacón, de Sevilla.
Don Francisco Saucedo Morales, de Madrid.
Don Juan Fernández Ruz, de Granada.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Don Don Francisco García Martínez, de Madrid.
Don Juan Vázquez Uhagon, de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Pablo Fernández Alejandre, de León.
Don Nazario Fernández Macineiras, de Santiago.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Francisco Sabater Galindo, de Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14 (Madrid)

Don Fernando de la Puente y de Alfaro, de Madrid.
Don Gerardo Tocino Pérez, de Madrid.
Don Nicolás Vozmediano Fresno, de Madrid.
Don Francisco Lucaya Forcada, de Pamplona
Don Luis Maestre Avilés, de Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Don Antonio Campos Ramos, de Granada.
Don Antonio Mateo Cabrera, de Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia)

Don José Alvarez Alonso, de Murcia.
Don Angel Antonio Caravaca Casello, de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Don Antonio Costes Rodríguez, de Barcelona.
Don Miguel Carles-Tolra Hjorth-Andersen, de Barcelona.
Don Alberto Rodríguez Pérez, de Barcelona.
Don José Sau Paces, de Barcelona.
Don Calos Moranta Jaume, de Barcelona.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Angel Zamorano Rodríguez, de Valladolid.
Don Pablo González de la Fuente, de Bilbao.
Don José Alonso López, de Santiago.
Don Tomás Cortazar Mendieta, de Bilbao.
Don Emilio Domingo Angulo, de Valladolid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Don Pedro Gallardo Salas, de Murcia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Don José Romero Muros, de Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid)

Don Eimilio Trujillo Ramírez, de Laguna.
Don Fernando Fort González, de Madrid.
Don Juan Andrés San Cristóbal Velasco, de Bilbao.

Al Grupo Lgero de Caballería II (Cordoba)

Don Rafael Almoguera Ruiz, de Cordoba.
Don Antonio Luna Serrano, de Cordoba.
Don Ernesto Gómez Recolta, de Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante)

Don Amando García Martínez, de Murcia.
Don Isidoro Castro Uviedo, de Valencia.
Don Antonio García Martínez, de Murcia.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Don Esteban Figuerola Roig, de Barcelona.
Don José Bermejo Andrés, de Barcelona.
Don José María Fuster-Fabra Torrellas de Barcelona.
Don Julian Cavaller Segura, de Barcelona.

Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Don José Molina Asión, de Zaragoza.
Don Ignacio Pemán Gavín, de Zaragoza.
Don José Brasero Ocampos, de Madrid.
Don Juan Velasco Mora, de Valencia.
Don Ignacio María Aguirre Múñoz, de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Don José Escudero Areta, de Pamplona.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo)

Don Luis Jiménez Garrote, de Madrid.
Don Francisco Múñoz Valencia, de Oviedo.
Don Luis Rodríguez Herrero, de Salamanca.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Don Antonio Rodríguez Hermida, de Santiago.
Don Javier Fernández Pérez, de Santiago.
Don Manuel Lamas Meilán, de Santiago.
Don Miguel Ortiz Capella, de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén)

Don Miguel Lucena Barranquero, de Granada.
Don Vicente Monedero Liñán, de Madrid.
Don Juan Antonio Rodríguez Jiménez, de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares)

Don Jesús María Alvero Rodríguez, de Barcelona.

A la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Don José Costa Costa, de Murcia.
Don Enrique Serra de L,Hotellerie-Fallois, de Madrid.

FORZOSOS

Al Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladoild)

Don José Izquierdo Correas, de Murcia.
Don Vicente Buades Navarro, de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladoild)

Don Antonio Ibáñez Rodríguez, de Granada.
Don Manuel Gómez Garcia, de Granada.
Don Benito Gómez Medina, de Cordoba.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Juan Gaitano Jativa, de Murcia.
Madrid, 11 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ARTILLERIA

Escala de complemento

Destinos

7.956

Orden 362/7.956/82

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 362/6.501/82 (D. O. núm. 110) y ampliada por Orden 362/6.827/82 (D. O. núm. 114) y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Artillería, de los Distritos de la I.M.E.C. que se citan.

La incorporación de estos oficiales será el día 1 de julio de 1982 permaneciendo la totalidad de los meses de prácticas que se indican, contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación:

ESCALA DE ARTILLERIA (DE CAMPAÑA)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Para el Batallón de Instrucción:

Don Miguel Sánchez de Mora Chía, de Madrid.
Don Fernando de Huerta Naranjo, de Madrid.
Don Francisco Navarro Cerillo, de Madrid.
Don Juan de Torres León, de Madrid.
Don Eldiberto Fernández Fernández, de Madrid.
Don Javier Tejera Bollain, de Bilbao.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Martín Romero Maroto, de Madrid.
Don Carlos Romero Vázquez, de Bilbao.
Don José Plo Alastrue, de Zaragoza

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Para Batallón de Instrucción:

Don Juan San Vicente Galdós, de Bilbao.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don José Pascual Juárez, de Madrid.
Don José Archilla Gil, de Badrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción:

Don Santiago Reig García San Pedro, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción:

Don Miguel Valle Jiménez, de Córdoba.
Don Antonio López Peinado, de Granada.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Para Batallones de Instrucción:

Don Arturo Pardo Giménez de Valencia).
Don Alfredo Joven Pérez, de Barcelona.
Don Francisco Sole Clans, de Barcelona.
Don Miguel Jové Torrent, de Barcelona.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Félix Quintana San Miguel, de Bilbao.
Don Pascual Medina Iglesias, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Para Batallones de Instrucción:

Don Jorge Guasch López, de Barcelona.
Don Javier Huguet Pérez, de Barcelona.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Enrique Díez Calzada, de Barcelona.
Don Manuel Domingo Farre, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Para Batallones de Instrucción:

Don Joaquín Lahoz San Fernando, de Zaragoza.
Don José Estrada Roca, de Zaragoza.
Don Manuel Echevarría Grassa, de Zaragoza.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Pedro Parrilla Herranz, de Zaragoza.
Don Ignacio Kaibel Axpe, de Zaragoza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Para Batallón de Instrucción:

Don José Oruezabala Iraola, de Bilbao.
Don Fernando del Hoyo Bravo, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Para Batallones de Instrucción:

Don José Pérez Donsión, de Barcelona.
Don Francisco Babaluy Bafaluy, de Barcelona.
Don Lamberto Ramos Maestre, de Bilbao.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Manuel Machado Calvo, de Oviedo.
Don José Gómez Fernández, de Santiago.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Para Batallones de Instrucción:

Don Santiago Lojo Rocamonde, de Santiago.
Don Elisardo Sebio Sexto, de Santiago.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Para Batallones de Instrucción:

Don Bartolomé Bonet Oliver, de Barcelona.
Don Antonio Guerín Figueras, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Para Batallones de Instrucción:

Don Francisco Guerri Ripol, de Zaragoza.
Don Pablo Vives Torres, de Barcelona.
Don Juan Del Rosario Sánchez, de Barcelona.

Para auxiliar de profesor (IMEC):

Don Nicolás Pérez Pérez, de Granada.
Don Iñaki Lejarza Pérez, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Paar Batallones de Instrucción:

Don José Ortega Andrés, de Valladolid.
Don Francisco Zambrana Bernal, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid)

Don Antonio Hermosín Ramos, de Madrid.
Don Juan Peña Aguado, de Madrid.
Don Francisco Junquera Yebes, de Madrid.
Don Angel Salamanca Fernández, de Madrid.
Don José Poveda Vilches, de Madrid.
Don Luis Urgoiti Guijarro, de Madrid.
Don Pedro Novo Martínez, de Madrid.
Don Antonio Pérez Monzón, de Madrid.
Don José Ochoa Chacón, de Madrid.
Don José Amelivia García, de Madrid.

Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Don Gregorio de Pablo Jiménez, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid)

Don Ignacio Darnaude Ortiz, de Madrid.

Don Alvaro Martínez del Pozo, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid)

Don Alfonso del Pozo León, de Madrid.
Don José San Sebastián Gangoiti, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Don Enrique Silva Bravo, de Sevilla.
Don Antonio Gómez Expósito, de Sevilla.
Don José Maza Ciordia, de Sevilla.
Don José Cerrillos Morales, de Madrid.
Don Víctor Hidalgo Vega, de Sevilla.
Don Angel Fernández Vázquez, de Sevilla.
Don José Cañas Delgado, de Sevilla.
Don Antonio Jiménez Carballo, de Sevilla.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Don Francisco Galindo Mazarracín, de Salamanca.
Don Manuel Santos Díez, de Salamanca.
Don Antonio Losada Serra, de Sevilla.
Don Francisco Matarrubia Prieto, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Miguel Godino García, de Madrid.
Don Antonio Criado García Legaz, de Sevilla.
Don Agustín Galindo del Pozo, de Sevilla.
Don Miguel Espiau Eizaguirre, de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Marines, provisionalmente en Paterna (Valencia)

Don Alberto López Bueno, de Valencia.
Don Jesús Ruiz Guinaldo, de Valencia.
Don Fernando Montesinos Meliá, de Valencia.
Don Carlos Juan Verdejo, de Barcelona.
Don Juan Argente del Castillo Vílchez, de Barcelona.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia)

Don Joaquín Gómez Claramunt, de Barcelona.
Don Manuel Belloch Aguilar, de Valencia.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don José Martín Medina, de Murcia.
Don Carlos Santolaria Marros, de Barcelona.
Don José Sepúlveda Gisbert, de Valencia.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don José Castro Piñeiro, de Santiago.
Don Fernando Rodríguez Jiménez, de Santiago.
Don Carlos Peláez Arias, de Bilbao.
Don José Parada Valcárcel, de Bilbao.
Don Rafael González Arenaza, de Santiago.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Don Ricardo Insauisti Martínez de Lahidalga, de Bilbao.
Don Manuel Cabello Pérez, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Jesús Martínez Miranda, de Valladolid.
Don Ramón Echevarría Peña, de Bilbao.
Don Jesús Peñafiel Sobreviela, de Bilbao.
Don Juan Alava Menica, de Bilbao.
Don Federico Pérex Fernández de Valderram, de Bilbao.
Don Juan Ibarlucea Larrabeiti, de Bilbao.
Don José Barceló Galíndez, de Bilbao.
Don Pedro Ruiz de Auza Galdós, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don Sabino Astelarra Otazua, de Pamplona.
Don Francisco Aja Santisteban, de Bilbao.
Don Juan Barrena Llorente, de Bilbao.
Don Mario Alayo Azcárate, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Don Fernando Martínez Penela, de Barcelona.
Don Ramón Rodríguez Delgado, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Don Francisco Grau Vidal, de Barcelona.
Don Francisco Batet Rodríguez, de Barcelona.
Don Alberto Vila Giner, de Barcelona.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Yll Felis, de Barcelona.
Don Enrique Bartra Ortega, de Barcelona.
Don Enrique Masiloréns Escubos, de Barcelona.
Don Francisco Fernández Veigas, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Don José Ortiz Ruiz, de Bilbao.
Don Carlos Cadarso Marqués, de Bilbao.
Don Antonio Lascurain Lizarralde, de Bilbao.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Don José Erausquin Arruabarrena, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Don Carlos Loizu Loizu, de Pamplona.
Don Antonio Martínez Rodríguez, de Zaragoza.
Don Pere García Janeras, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaa núm. 15 (Cádiz)

Don Joaquín Fabra Jiménez, de Sevilla.
Don José Ruiz Riera, de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid)

Don Alejandro Villapalos Carmona, de Madrid.
Don Vicente Gómez García, de Madrid.
Don José Saz Pérez, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Don Alejandro Pérez Dorado, de Córdoba.
Don José Porras Dueñas, de Córdoba.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Don Juan López Moreno, de Murcia.
Don Cristóbal Arrebola Jiménez, de Valencia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Don Xavier Aparicio Castella, de Barcelona.
Don Juan Ramírez Palau, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Don Juan López Gallardo, de Zaragoza.
Don Eduardo Mendieta García, de Zaragoza.
Don Carlos Doménech Freixanet, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Don Juan Martínez González, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Grupo II (Bilbao)

Don José Núñez Castro, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Don Luis de la Zaza Pereg, de Bilbao.
Don Jesús Duque Macías, de Salamanca.
Don Carlos Asteasu García, de Bilbao.
Don Julio Danta Gago, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra)

Don Ricardo Alonso Alonso, de Santiago.
Don Rafael Ortega Guardiola, de Murcia.

Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta)

Don Manuel Sánchez Maza, de Granada.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada)

Don José Fernández Camacho, de Granada.
Don Francisco Pérez Galindo, de Granada.
Don José Botella Mesa, de Granada.
Don Antonio Lobato Muñoz, de Pamplona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza)

Don José Vidal Ribas de Bufala, de Barcelona.
Don José Lasheras Fillola, de Barcelona.
Don Antonio Almoguera Abad, de Pamplona.
Don Ramón Borrat Jubany, de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Jesús Santamaría Ramiro, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Francisco Avila Miranda, de Las Palmas. Derecho preferente.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Arístides Bonilla Pérez, de Las Palmas. Derecho preferente.
Don José López Cabrera, de Las Palmas. Derecho preferente.

Al Parque de Artillería de Madrid

Don Francisco Prieto Fernández, de Madrid.

Al Parque de Artillería de Sevilla

Don Roberto Gil Pérez Ventana, de Sevilla.

Al Parque de Artillería de Barcelona

Don Jorge Casas Gundel, de Barcelona.

Al Parque de Artillería de Burgos

Don Joaquín Delgado del Olmo, de Bilbao.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Don Alberto Pérez de Diego, de Valladolid.

A la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid

Don Alberto Barrientos Alvarez, de Madrid.
Don Javier Miguel Santos, de Madrid.
Don Juan Fernández-Golfín Seco, de Madrid.
Don Alejandro Revilla Corpancho, de Madrid.
Don Julio Artigas Cano de Santayana, de Madrid.
Don José Martín Montalvillo, de Bilbao.
Don Luis Esteban Pérez, de Madrid.
Don Fernando Montil Jiménez, de Madrid.
Don José Larrea Garay, de Bilbao.
Don Luicio Guerra de la Hera, de Bilbao.
Don Juan Sánchez Sánchez, de Madrid.

A la Academia de Artillería (Segovia)

Don Luis Alvarez Fernández, de Madrid.
Don José Diosdado Caballero, de Valladolid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Don José Rocha Castilla, de Córdoba.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Don José Cano García, de Madrid.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Carlos Pablo-Romero Gil-Delgado, de Madrid.

A la Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Fernando Ortega Delgado, de Madrid.

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Don Juan Lasso Rubio, de Madrid.

A la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Moisés Vall Colom, de Barcelona.

A la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XXXII (Cartagena)

Don Carles Abossa Fontas, de Barcelona.

SANIDAD

A la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción

Don Luis Luna Casado, de Granada.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Para Batallones de Instrucción:

Don José Tusell Borras, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córodba)

Para Batallones de Instrucción:

Don Miguel García Bartual, de Murcia.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción:

Don Francisco Salvado Escayola, de Barcelona.

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Francisco Beldarrain Carrillo, de Bilbao.

ESCALA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Para Batallones de Instrucción:

Don Gregorio González Valero, de Madrid.

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Carlos Calle Bayón, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Para Batallones de Instrucción:

Don Alvaro Jiménez Rojas, de Madrid.

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don José López Martín, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Francisco Sánchez Rodríguez, de Granada.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Para Batallones de Instrucción:

Don Julio Albentosa Grau, de Murcia.

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Manuel Quesada Guzmán, de Murcia.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Francisco Navarro Sierra, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don Tomás Bruñen Lon, de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Para Batallones de Instrucción:

Don Isidoro Miranda Fernández, de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Para Batallones de Instrucción:

Don Jordi Viñolas Prat, de Bilbao.

Para auxiliar de profesor (IMEC.):

Don José Eijo Blanco, de Santiago.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Para Batallones de Instrucción:

Don José García Larrosa, de Murcia.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Don José Buesa Visedo, de Barcelona.
Don Juan Contreras Morales, de Madrid.
Don Cristóbal Busquet Alamo, de Granada.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Don Emilio López Caparros, de Sevilla.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Marines, provisionalmente en Paterna (Valencia)

Don Carlos Cebrián Martínez, de Valencia.
Don Carlos Topham Reguera, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid)

Don Martín Saralegui Aranguren, de Bilbao.
Don Juan Laguna Asensio, de Bilbao.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Francisco Sánchez Baeza, de Barcelona.
Don Ignacio Cólera Beamonte, de Zaragoza.
Don Jaime Mussons Carvajal, de Barcelona.
Don Damián Pascual Boixader, de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Juan Delgado Hernández, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Berasategui Aseguinolaza, de Bilbao.
Don Manuel Turégano López, de Madrid. Prórroga de incorporación hasta el 1 de enero de 1983.
Don Alejandro Carceller Dols, de Valencia.
Don Francisco Sevilla Gallego, de Granada.

Al Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Madrid)

Don Manuel Bazán Lorenzo, de Madrid.
Don Lucas Sánchez García, de Madrid.
Don Jorge Vilanova Calvo, de Madrid.
Don Jesús Fernández-Giro Horcajuelo, de Madrid.
Don José Toral Alvarez, de Murcia.
Don Joaquín Rael Otamendi, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Fernando Macía Fernández, de Madrid. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona)

Don Juan Castelló Larrauri, de Barcelona.
Don David Porta Porta, de Zaragoza.
Don Francisco Vidal Faidella, de Barcelona.
Don Joaquín Sabater Bou, de Barcelona.
Don Armengol Gasull Embid, de Barcelona.
Don José Aguirrezabala Mundiñano, de Bilbao.
Don Federico Muñoz Pérez, de Bilbao.
Don Francisco Cobos Gardoqui, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Manises (Valencia)

Don Antonio Calvo-Flores Segura, de Valencia.
Don Javier Peinado Montero, de Valencia.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza)

Don Alberto Elduque Palomo, de Zaragoza.
Don Pascual López Antón, de Zaragoza.
Don Mikel Guerra Ortiz de Zárate, de Bilbao.

A la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid

Don Juan Larragueta Murillo, de Madrid.
Don Sergio López Varela, de Madrid.
Don Jesús Casa Grande, de Madrid.
Don Luis Sanz Jerónimo, de Madrid.
Don Jesús Bermúdez de Andrés, de Madrid.
Don Juan Antoranz Pérez, de Madrid.
Don José Martínez Gómez, de Madrid.

FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Manuel Rodríguez Montoya, de Granada.

Don Francisco Molne Monne, de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Guillermo Olivé Santolaria, de Barcelona.

ESCALA DE ARTILLERIA (DE COSTA)

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Don Gonzalo Esteban Orozco, de Madrid.
Don José Robla Villalba, de Madrid.
Don Eloy Barba Marchante, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Don Manuel Salas Casanova, de Madrid.
Don Rafael Clavijo Tornero, de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Luis Rodríguez Eguiagaray, de Madrid.
Don Francisco Peña Ambite, de Barcelona.
Don Juan Cano Hurtado, de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Jorge Jorba Ribes, de Barcelona.
Don José Pascual Jornet, de Barcelona.
Don Raimundo Jané Campos, de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Eduardo Larrea Fernández, de Bilbao.
Don Juan Camiruaga Larrea, de Bilbao.
Don Jorge Gredilla Tellechea, de Bilbao.
Don Fernando Pelayo Loscertales, de Murcia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Javier Arévalo Camacho, de Madrid.
Don Federico Valenciano Carles, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia)

Don Juan Beltrán Bisbal, de Valencia.
Don Raúl Benito Arranz, de Madrid.

A la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz)

Don José Marugán Miguelsanz, de Valladolid.
Don José Rivero Sánchez, de Sevilla.
Don José Barroso Carlos, de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.957

Orden 362/7.957/82

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden 6.549/82 (D. O. núm. 111), de 19 de mayo, y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Artillería del os Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

La incorporación de estos suboficiales será el día 1 de julio de 1982, permaneciendo la totalidad de los meses de prácticas que se indican, contados día a día a partir de aquel en que efectúen su incorporación.

ESCALA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Calmenar Viejo, Madrid)

Don Rafael Muñoz Jiménez, de Madrid.
Don Eduardo Martín Menéndez, de Madrid.
Don Carlos García Galán, de Madrid.
Don Antonio García Guillén, de Madrid.
Don Ramón Nacarino López, de Madrid.
Don José París Torres, de Madrid.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Alberto Campos Tesouro, de Madrid.
Don Francisco Yagüe Alvarez, de Madrid.

C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba)

Don Luis Rubio Egaña, de Granada.
Don Juan Medina Vargas, de Granada.

C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don José Chaves Repullo, de Córdoba.
Don Joaquín Aguilar Jiménez, de Córdoba.
Don Miguel García de Torres, de Córdoba.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Manuel Lorenzo Barceló, de Valencia.
Don José Marín Vizcaíno, de Valencia.
Don Antonio Sevillano Herrada, de Barcelona.
Don Antonio Díaz Martínez, de Madrid.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Don Francisco Javier Grau Comet, de Barcelona.
Don Víctor Lor Moreno, de Madrid.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José Arruga Laviña, de Zaragoza.
Don Fernando Celma Traver, de Zaragoza.
Don Antonio Cañas Sala, de Barcelona.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don Miguel Perea de la Quintana, de Bilbao.
Don Pedro Sasia Muñoz de Bilbao.

C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don José Fernando Fuentes Menéndez, de Oviedo.
Don Rafael Piñera Ordieres, de Oviedo.
Don Rubén Prieto García, de Córdoba.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don César Devesa Uzal, de Santiago.
Don Juan Quintela López, de Madrid.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Don Ricardo Camprubí Nieto, de Barcelona.
Don José Martí Jovén, de Zaragoza.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísico Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don José González Pérez, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Eduardo Deiros Villanueva, de Barcelona.
Don Jesús Escudero Ruiz, de Madrid.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Antonio Serrano Giménez, de Córdoba.
Don Antonio García Sánchez, de Sevilla.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca)

Don Ricardo Fernández Carmena, de Madid.
Don José Perales Agustí, de Madrid.
Don José Galve García, de Barcelona.
Don Juan Lasa Gallego, de Madrid.
Don José Novoa Rodríguez, de Santiago.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Ibiza)

Don Francisco Martínez López, de Valencia.
Don Jesús Sánchez Prieto, de Granada.
Don Miguel Fernández García, de León.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón)

Don José García Pascual, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Matías González Hernández, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Matías Camacho Machín, de La Laguna. Derecho preferente.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Antonio Cabrera Pérez, de La Laguna. Derecho preferente.
Don José de la Torre Roiz, de Bilbao.
Don Carlos Turón Muela, de Zaragoza.
Don César Velasco Nieto, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid)

Don Serafín Núñez Martínez, de Granada.
Don Jesús San Martín Moreno, de Madrid.
Don Gerardo Marín Pérez, de Madrid.
Don Eulogio Sánchez Espejo, de Madrid.
Don Antonio Márquez González, de Madrid.
Don José Leal Pérez-Chao, de Madrid.
Don Manuel Llord Martínez, de Madrid.
Don Francisco Arroyo Masa, de Madrid.
Don Juan Giralt Muiña, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 13 (Getafe, Madrid)

Don Pedro Gutiérrez Fernández, de Madrid.
Don Enrique Zamorano Valiña, de Madrid.
Don Jesús Sánchez Pro, de Madrid.
Don Jesús Collar Urquijo, de Madrid.
Don Antonio Costa González, de Madrid.
Don Carlos Tasis Jerez, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla)

Don José Pino Mejías, de Sevilla.
Don José Alvarez de Perea Jordán, de Sevilla.
Don Manuel Mejías Risoto, de Sevilla.
Don Manuel Molina Fernández, de Granada.
Don Juan Suárez Cabezas, de Sevilla.

Regimiento de Artillería de Campaña número 16 (Granada)

Don Sotero la Torre Rodríguez, de Granada.
Don Alejandro Rodríguez Campos, de Granada.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia)

Don Francisco Aragón Rodríguez, de Madrid.
Don Vicente José Rovira Beltrán, de Valencia.
Don Juan Quílez Pardo, de Valencia.

Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia)

Don Joaquín Ortuño Sánchez-Pedreño, de Valencia.
Don Octavio Carpena Ruiz, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza)

Don Joaquín Mateo Ortín, de Zagagoza.
Don Sergio Simón García, de Zaragoza.
Don Tiberio Ezquerra Sanz, de Zaragoza.
Don Oscar Blasco de la Cruz, de Zaragoza.
Don Jesús Arribas Martínez, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Don Juan Huertas López, de Barcelona.
Don José Rodríguez Sol, de Barcelona.
Don José Rocas Sorolla, de Barcelona.
Don Antonio Martínez Moreno, de Barcelona.
Don José Mari Torres, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona)

Don Luis Garrido Beltrán, de Barcelona.
Don Pedro Pérez Escusol, de Barcelona.
Don Antonio Sénder Veleta, de Barcelona.
Don Jaime Guardiola Galcerán, de Barcelona.
Don Enrique Cortés Pérez, de Barcelona.
Don José Cunillera Vila, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria)

Don Ramón Goñi Otero, de Bilbao.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (II Grupo) (Bilbao)

Don Jesús Pazos Peciña, de Bilbao.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don Rafael García Grinda, de Madrid.
Don Carlos González García, de Madrid.
Don Juan Salmonte Vázquez, de Santiago.
Don Angel Caminero Gómez, de Madrid.
Don Julián Alonso Cuesta, de Oviedo.

Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra)

Don Juan Estraviz Santiso, de Santiago.
Don Juan Gallastegui Otero, de Santiago.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca)

Don José Aznar Esco, de Zaragoza.
Don Enrique Ripoll Pascual, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Don Francisco José Aguado Pulpón, de Madrid.
Don José Trallero Sanz, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño)

Don José Valle Estelche, de Pamplona.
Don José Sidrach de Cardona Ortín, de Madrid.
Don Juan Martínez Domínguez, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Medina del Campo, Valladolid

Don Agustín Pescador Galindo, de Valladolid.
Don Fernando Redondo Gimeno, de Bilbao.
Don Antonio Fernández Viña, de Madrid.
Don Eduardo Olivera García, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Don Martín Jaráiz Maldonado, de Valladolid.
Don Daniel Gómez Aguilera, de Valencia.
Don Fernando Luis Hernando Echevarría, de Bilbao.
Don Tomás Fernández San Miguel, de Bilbao.
Don José Núñez Navarro, de Madrid.
Don Federico Monsalve Irusta, de Oviedo.
Don Jesús Arauzo Pérez, de Madrid.
Don José Moreno Ginés, de Madrid
Don Alfonso Arenillas Lorente, de Madrid.
Don Gonzalo García Puig, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Don José Vélez Velázquez, de Madrid.
Don Luis Cubero León, de Madrid.
Don José Carrasco Delgado, de Madrid.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Luis Obiols Canut, de Barcelona.
Don Francisco Marco Sánchez, de Barcelona.
Don Javier Llach Moreno, de Barcelona.
Don Pablo Luna Mendaza, de Barcelona.
Don Juan Soto Riera, de Barcelona.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don José Vega Madroñero, de Santiago.
Don Manuel Gajino Cousillas, de Santiago.

Grupo de Artillería a Loma LXI (Pamplona)

Don Jesús Moso Sanz, de Barcelona.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, Campamento (Madrid)

Don Jesús Martínez del Rey Mingallón, de Madrid.
Don Francisco Vences Benito, de Madrid.
Don Luis Eugenio Carretero Díaz, de Madrid.
Don Mariano Castro Lobera, de Madrid.
Don Santiago García Granda, de Oviedo.
Don Pedro Benito García, de Madrid.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII, El Goloso (Madrid)

Don Aurelio Romero Fornelio, de Valladolid.
Don Honorio García Núñez, de Madrid.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, Mérida (Badajoz)

Don Luis Rodríguez Humanes, de Madrid.
Don Arturo Enríquez Barroso, de Madrid.
Don Antonio Rodríguez Nieto, de Córdoba.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don Hilario Díaz Gómez, de Sevilla.
Don Manuel Valero Ballesteros, de Cádiz.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia)

Don Fulgencio Rodenas Rivera, de Barcelona.
Don José Guardiola Donato, de Valencia.
Don Francisco Sánchez de Castro, de Madrid.

Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva, (Almería)

Don Enrique Lamarca Martínez, de Granada.
Don José Sánchez García, de Valladolid.
Don Rafael Haro Ramos, de Granada.
Don José Martínez Moya, de Granada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid)

Don José García Navarro, de Madrid.
Don Rafael Cots Adam, de Madrid.
Don Eduardo Zurbano Fernández, de Valladolid.
Don Alfonso Gómez-Acebo Jiménez, de Madrid.
Don Ignacio Sanz Muñoz, de Madrid.
Don Joaquín Fernández Martín, de Madrid.
Don Alberto Portuondo Coll, de Madrid.
Don José Ballester Ricart, de Madrid.
Don José Gómez Aguirre, de Madrid.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia

Don Cecilio Montáñez López, de Madrid.
Don Francisco Javier Rubio Hereza, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Don Antonio Vázquez Díaz, de Valencia.

FORZOSOS

Centro de Instrución de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Pedro Ballester Sánchez, de Valencia.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Manuel López González, de Valencia.
Don Pedro Espiña Casals, de Santiago.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga (León)

Don Javier Rotllant Solá, de Barcelona.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Don Víctor Díez López, de Madrid.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Canillejas (Madrid)

Don Ignacio Herrera Navarro, de Madrid.

Escuela de Automovilismo del Ejército, Villaverde (Madrid)

Don Jesús Fernández Fernández, de Madrid.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Don José Polanco Cedenilla, de Madrid.
Don Miguel Martínez San Martín, de Madrid.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, Campamento (Madrid)

Don Antero González Alejandre, de Madrid.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Don Germán Martínez Gimeno, de Valencia.

Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Benito Gómez-Cornejo López, de Madrid.

ESCALA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid)

Don Luis Santa María Gutiérrez, de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Angel Vicente Remón, de Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Ricardo Millas Mur, de Valencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don José Sevilla Campos, de Bilbao.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Salvador Domingo Durán, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca)

Don Juan García Navarro, de Madrid.
Don Francisco Boigues Planes, de Valencia.
Don Sergio Rivera Dolz, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón)

Don Joaquín Abian Moñux, de Barcelona.
Don Juan Salom Riera, de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Luciano Castro Fuentes, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Roberto González-Calimano Rodríguez, de La Laguna. Derecho Preferente.

Don José Velázquez Manuel, de La Laguna. Derecho preferente.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Gonzalo Molina Also, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Alberto Bethencourt Baute, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Antonio Iglesias Pulido, de Madrid.

Regimiento de Artillería AA. Ligero número 26, para C. E. (Valladolid)

Don Francisco Meijide del Río, de Santiago.
Don Carlos Alvarez Fernández, de Santiago.
Don Juan Cobo Cuerva, de Granada
Don José Domínguez Hidalgo, de Salamanca.
Don Jesús González de la Calle, de Bilbao.

Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Campamento (Madrid)

Don Marcelo Molina Esteban, de Madrid.
Don Jesús Sanz Fernández, de Madrid.
Don José López Eiriz, de Santiago.
Don Juan García Estepa, de Madrid.
Don Manuel Illescas Taboada, de Madrid.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Barcelona)

Don Germán Emilio Antón Benet, de Barcelona.
Don Manuel González González, de Barcelona.
Don Eugenio Vila Rovira, de Barcelona.
Don José Jordán Aliaga, de Valencia.
Don Juan Gimeno Bou, de Barcelona.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza)

Don José Marco Lázaro, de Zaragoza.
Don Francisco Soldevilla Lleyda, de Zaragoza.
Don José Varela Alonso, de Bilbao.
Don José Giménez Miral, de Zaragoza.
Don Ramón Laguna Blasco, de Zaragoza.
Don José Rodrigo Muñoz, de Valencia.
Don Juan Escusa Mir, de Valencia.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don José Carrasco Correa, de Granada.
Don José Martínez García, de Sevilla.
Don José María Troya Ropero, de Madrid.
Don Antonio Martínez López, de Sevilla.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid)

Don José González-Santander Gutiérrez, de Madrid.
Don Octavio Serna González, de Valencia.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Don José Martín Orzaez, de Sevilla.
Don Luis Sánchez López, de Sevilla.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid)

Don Alfredo Palomino Hernán, de Madrid.
Don José Manuel Valiño Blanco, de Madrid.
Don Carlos Ramos Santos, de Madrid.
Don Iván Alvarez de Lorenzana Valea, de Madrid.
Don Luis Fernández Paniagua, de Madrid.
Don Asensio Martínez Soria, de Madrid.
Don Guillermo Echeverría Remón, de Madrid.

FORZOSOS

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Francisco Rubio Sanz, de Madrid.

Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don Rufino Sagaminaga Zarandona, de Bilbao.
Don José Angel Muñozguren Villalabeitia, de Bilbao.

ESCALA DE ARTILLERIA DE COSTA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Don Francisco Lorenzo Barral, de Santiago.
Don Juan Antonio Vergara Najas, de Oviedo.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz)

Don Guillermo Masso López, de Madrid.
Don Javier Landeta García, de Bilbao.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, Algeciras (Cádiz)

Don José Sornosa San Miguel, de Valencia.
Don José Pérez Souto, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 Cartagena (Murcia)

Don Tomás Santamaría Pelarda, de Bilbao.
Don Carlos Cerrada Somolinos, de Madrid.
Don Ramón Morell Castellar, de Barcelona.
Don Bernardo Aldave Franco, de Pamplona.
Don Felipe González Reguera, de Valladolid.
Don Joaquín López de Prado Nistal, de Oviedo.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Santiago Bruguera Jordi, de Barcelona.
Don Ignacio Echevarría Aldasoro, de Bilbao.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Ricardo Picado de Arriba, de Salamanca.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Sergio Peña Pueyo, de Barcelona.
Don Fernando Ciriza Muro, de Pamplona.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección Costa (Cádiz)

Don Juan Gervilla Baena, de Sevilla.
Don Gonzalo Azcoitia Lorente, de Madrid.
Don Antonio Losada Marín, de Córdoba.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

VETERINARIA MILITAR

Destinos

7.958

Orden 362/7.958/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.°, anunciadas por Orden 362/6.365/82 («Diario Oficial» núm. 108), de 14 de mayo, se destina a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

ESPECIFICAS

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Comandante D. Francisco Martínez Sánchez (357), de la Dirección de Personal del MASPE.

Captán D. Pedro Cordero del Campillo (486), del Regimeinto Cazadores de Montaña «América» núm. 66. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

A la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia)

Comandante D. Julio Sánchez Miranzo (393), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

A la Unidad Regional de Veterinaria de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante D. Francisco Magre Sanmartí (367), de la Jefatura de Veterinaria de Baleares.

EN PREFERENCIA FORZOSA

A la Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid)

Capitán D. Luis Enrique Martín Otero (503), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Continuando como alumno del curso de especialidades veterinarias hasta la finalización del mismo y para el que fue designado por Orden 361/7176/81 (D. O. núm. 143).

INDISTINTAS

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán D. José Fernández-Cavada Solorzano (498), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Continuando como alumno del curso de especialidades veterinarias hasta la finalización del mismo y para el que fue designado por Orden 361/7176/81 (D. O. núm. 143).

Al Gobierno Militar de Castellón de la Plana

Capitán D. Antonio Toscano Burgos (479), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 11 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

7.959

Orden 362/7.959/82

La Orden 362/7.610/82 («Diario Oficial» núm. 127), de 7 de junio, por la que se conceden cuatro trienios de proporiconalidad 10 al brigada don Joaquín Sevillano López (67), se rectifica en el sentido de que la proporcionalidad de dichos trienios es de 6.

Madrid, 11 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

VARIAS ARMAS

Vacantes

7.960

Orden 362/7.960/82

La Orden 362/6759/82 («Diario Oficial »núm. 113), de 21 de mayo, por la que se anuncia una vacante de coronel en el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, con exigencia de los idiomas francés e italiano, se amplía en el senitdo de que la vacante es indistinta, para coronel, teniente coronel o comandante, y el plazo de admisión de papeletas de petición de destino en diez días hábiles.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.961

Orden 362/7.961/82

Clase B, tipo 4.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», exisente en la Comandancia General de Ceuta, con exigencia del posee del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.962

Orden 362/7.962/82

Clase B, tipo 4.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», exisente en la Comandancia General de Melilla, con exigencia del posee del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.963

Orden 362/7.963/82

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Transporte V, Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.964

Orden 362/7.964/82

Clase B, tipo 4.º

Una de oficial de Oficinas Militares, tenientes de la Escala auxiliar del segundo Grupo u oficial de la EEJO (de mando), con edad superor a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), existente en la Comandancia General de Melilla, con exigencia del posee del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.965

Orden 362/7.965/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Veintiuna de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y tenientes de la Escala auxiliar del 2.ª Grupo de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existentes en la Dirección de Infraestructura del MASAL, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que por este orden podrán

ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacantes de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.966

Orden 362/7.966/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y teniente de la Escala auxiliar del 2.º Grupo de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterianira (todos indistintamente), existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defeto de peticionarios para los que se anuncia.

por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.967

Orden 362/7.967/82

Clase B, tipo 4.º

Una de oficial de Oficinas Militares, tenientes de la Escala auxiliar del segundo Grupo u oficial de la EEJO (de mando), con edad superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), existente en la Comandancia General de Ceuta, con exigencia del posee del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.968

Orden 362/7.968/82

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar del segundo grupo u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

1.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
2.—Servicio Histórico del Ejército (Madrid).—Dos.
3.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Madrid).—Una.
4.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.
5.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos.
7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Dos.
8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.
9.—Sección de Movilización del Gobierno Militar de Ceuta.—Una.
10.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una.
11.—Gobierno Militar de Valencia.—Una.
12.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.
13.—Gobierno Militar de Barcelona. Una.
14.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Cinco.
16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.
17.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.
18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Tres.
19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una.
20.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
21.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.
22.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una.
23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.
24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una.
25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.
26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos.
27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.
28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.
29.—Zona de Reclutamiento y Movización núm. 81 (La Coruña).—Una.
30.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos.
31.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos.
32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.
33.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Una.
34.—Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada). Una.
35.—Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
36.—Subinspección de Canarias, Negociado de Movilización Interministerial (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Plantilla eventual

37.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una.
38.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una.
39.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una.
40.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Negociado de Documentaciones Personales (Madrid).—Una.
41.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Negociado de Documentaciones Personales (Madrid).—Una.
42.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Negociado de Documentaciones Personales (Madrid).—Una.
43.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Negociado de Documentaciones Personales (Badajoz).—Una.
44.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Negociado de Documentaciones Personales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
45.—Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Negociado de Documentaciones Personales.—Una.
46.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Dos.

47.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Negociado de Documentaciones Personales (Castellón).—Una.

48.—Campo de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

49.—Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Negociado de Documentaciones Personales (Salamanca).—Una.

50.—Juzgado Militar Eventual de Santander.—Una.

51.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Una.

52.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Negociado de Documentaciones Personales (La Coruña).—Una.

53.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, Negociado de Documentaciones Personales, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Por ser vacantes de carácter burocrático, el personal de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real, segundo grupo, y por oficiales subalternos de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, en servicio activo, que hayan rebasado la edad en la que los de su mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes en los Cuarteles Generales y Gobiernos Militares, aquellos que se encuentren en posesión del título de Especialista en Cifra, circunstancia que se hará constar en la papeleta de petición de destino.

Para las Mayorías Centralizadas se dará preferencia, entre los de complemento, a los pertenecientes al Cuerpo de Intendencia.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, el número de las mismas, así como la fecha de concesión del título para el que se da preferencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.969

Orden 362/7.969/82

Clase B, tipo 4.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Comandancia General de Melilla, con exigencia del posee del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Orden Ministerial Delegada número 111/13.017/82, de 1 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de plazas para el próximo curso escolar 1982/83 en el Patronato Militar «Virgen de la Paz», en Ronda (Málaga), para la preparación de ingreso en la Academia General Militar del Ejército de Tierra

La Orden Ministerial número 111/13.013/80, de 19 de septiembre crea una sección de alumnos para la preparación de ingreso en la Academia General Militar en el Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga).

Las vacantes que se produzcan deben ser convocadas anualmente.

De conformidad con las atribuciones delegadas que me confiere la Orden Ministerial 54/1982, de 16 de marzo («B. O. E.» núm. 70, del 23 del mismo mes),

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de 45 plazas para el curso escolar 1982/83 en el Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga), para la preparación de ingreso en la Academia General Militar del Ejército de Tierra, en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social para que por Resolución apruebe la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas plazas, la cual se publicará en el «Diario Oficial del Ejército», así como la fecha de incorporación.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Política de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

ANEXO I

PATRONATO MILITAR «VIRGEN DE LA PAZ» (RONDA). PREPARACION DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

1. CONVOCATORIA

En régimen de internado se convocan 45 plazas para el Curso Escolar 1982-83.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. *Condiciones generales*

Tienen derecho al ingreso y permanencia en la Residencia de este Patronato Militar los hijos de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados a estos Empleos, clase de Tropa y funcionarios de los Cuerpos de la Administración Militar, que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en servicio activo, incluido la reserva activa.

2.1.2. Estar en las situaciones de «En Expectativa de Servicios Civiles» o en «Servicios Civiles», «Reserva» y «Retirados» por edad.

2.1.3. Los funcionarios civiles de la Administración Militar que prestan sus servicios en Centros o Establecimientos del Ejército de Tierra.

2.1.4. Los huérfanos del personal perteneciente al Ejército de Tierra.

2.1.5. También podrán solicitarlo el personal de los Ejércitos de Marina, Aire y funcionarios civiles que perciban sus haberes por los Presupuestos de dichos Ejércitos.

2.1.6. Igualmente podrán solicitarlo el personal de la Policía Nacional.

2.2. Que el beneficiario en el momento de presentar la solicitud de plaza deberá tener aprobado el C.O.U. y la prueba de Acceso a la Universidad. El Patronato matriculará a los admitidos en el Curso por correspondencia que dirige la Academia General Militar.

2.3. Que los solicitantes reúnan las condiciones de edad que para el in-

greso señala la Academia General Militar.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutar estas plazas, se ajustarán al Modelo núm. 1, debiendo unir a las mismas 3 fotografías actualizadas del aspirante (con el nombre y apellidos al respaldo) y los documentos siguientes:

3.1. Partida de nacimiento del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor.

3.2. Certificado médico en el que conste que el aspirante no sufre enfermedades contagiosas u otra que le impida soportar el régimen de internado y preparación en el que va a vivir

3.3. Copia del Libro Escolar, legalizada por el Interventor, y de haber «aprobado» la Selectividad.

3.4. Certificado de Haberes expedido por la pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros anuales devengados por el solicitante durante el año 1981 y ajustado al Modelo núm. 2.

3.5. Declaración de familiares a cargo e ingresos de otro tipo ajustado al modelo núm. 3, donde conste los ingresos líquidos anuales de todas clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombre y número de familiares a cargo, especificando si alguno de ellos disfruta de Beca, Residencia de Estudiantes o Patronatos Militares.

4. INFORME DE LAS INSTANCIAS

4.1. Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias o Autoridades Locales de quienes dependan respectivamente los solicitantes, por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio.

4.2. La inexactitud de los datos consignados en la instancia y declaración, producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias serán clasificadas por las distintas Capitanías Generales, que las remitirán a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, c/ Quintana, núm. 5. Madrid-8) a medida que las vayan recibiendo a fin de que por la citada Delegación se proceda a calificarlas y a la concesión de plazas; no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los Apartados siguientes:

5.1. Aquellas que no vengan con el informe que se preceptúa en el apartado núm. 4.

5.2. Las tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado núm. 6 de la presente Orden, y aquellas otras cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a los modelos adjuntos.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes junto con la documentación completa indicada en el apartado núm. 3 de esta Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra, c/ Quintana, núm. 5 Madrid-8), antes del 1 de agosto del año en curso.

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el cual se incluirán: la instancia de aquél y cuantos documentos acompañan a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes a estas plazas, las cuales se adjudicarán subordinándose rigurosamente al puesto obtenido en el escalafón.

8.1. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

8.1.1. Coeficiente escolar.
8.1.2. Número de familiares.
8.1.3. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los alumnos contribuirán a los gastos de permanencia en la Residencia del Patrianto Militar «Virgen de la Paz», con las siguientes cantidades:

— Generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra: 5.000 pesetas por internado y 5.000 pesetas para clase.
— Suboficiales y personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 3.600 pesetas por internado y 5.000 pesetas para clase.

Corriendo además por cuenta de los mismos los gastos correspondientes a libros y efectos que el régimen de estudios lo requiera.

La cantidad indicada como contribución económica será abonada durante 10 meses.

10. EQUIPO

Cada alumno deberá presentarse en la Residencia del Patronato Militar provisto del siguiente equipo, en perfecto estado de uso:

10.1. *De incorporación*

10.1.1. Cuatro camisetas manga corta.
10.1.2. Dos pijamas.
10.1.3. Un par de zapatillas.
10.1.4. Seis calzoncillos.
10.1.5. Una bolsa de útiles de aseo (jabonera, cepillo y tijeras de uñas, cepillo de dientes, peine, cepillo de ropa y afeitadora en su caso).
10.1.6. Seis pares de calcetines.
10.1.7. Dos pantalones tipo vaquero, nuevos.
10.1.8. Un par de botas, tres hebillas.
10.1.9. Bolsas de útiles de limpieza de calzado.
10.1.10. Un cinturón.
10.1.11. Doce pañuelos.
10.1.12. Dos jerseys con manga.
10.1.13. Un par de zapatos negros.
10.1.14. Un pantalón de tergal gris, tono medio.
10.1.15. Dos camisas blancas de manga larga.
10.1.16. Una corbata granate lisa.
10.1.17. Un jersey azul marino de pico, sin mangas.
10.1.18. Una americana cruzada, azul marino.
10.1.19. Una prenda de abrigo.
10.1.20. Una pantalón de baño.
10.1.21. Dos albornoces blancos.
10.1.22. Cuatro pares de calcetines blancos de deportes.
10.1.23. Un par de zapatillas de deporte.
10.1.24. Dos bolsas blancas para ropa sucia.
10.1.25. Doce fotos tamaño «carnet».

10.2. *Prendas de modelo unificado de obligatoria adquisición en la ropería del Patronato*

10.2.1. Un chandal.
10.2.2. Un pantalón de deporte.
10.2.3. Dos camisetas de deporte.
10.2.4. Una bolsa de deporte.
10.2.5. Dos polos de manga corta, azul marino.
10.2.6. Dos polos de manga larga, azul marino.
10.2.7. Un anorak impermeabilizado, color verdoso.

10.3. Todas las prendas llevarán las iniciales del nombre y apellidos, así como el número asignado a cada alumno convenientemente marcado y no superpuesto.

10.4. Serán rechazados los alumnos que se presenten a la Residencia sin la totalidad del equipo señalado.

10.5. Los padres de los alumnos vendrán obligados a reponer las prendas cuya deterioro o pérdida lo exija.

10.6. Se autoriza el uso de otras prendas, cuando no sea obligatiro el uso de las reglamentarias, siempre que se trate de prendas de uso normal.

11. CONCENTRACION Y TRANSPORTE

Por la Delegación de Acción Social se darán las instrucciones para la concentración y transporte de los alumnos seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fueza mayor, la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señalados en las citadas instrucciones, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario.

Los viajes de incorporación y regreso al comienzo y final del curso, respectivamente, será por cuenta del Estado.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

Excmo. Sr.:

Don .....

Empleo ..... Arma o Cuerpo .....

Destino o situación .....

Domicilio particular ..... (1) .....

Número de componentes de la familia a su cargo ..... (2) .....

Ingresos íntegros profesionales anuales ..... (3) ..... Ptas.

Otros ingresos líquidos personales y familiares ..... (4) ..... Ptas.

Total de ingresos anuales .... Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo .... de ..... años de edad, una plaza en la Residencia del Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda (Málaga), para estudiar el Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, anunciada por O. C. de ..... (D. O. núm. .....), teniendo en la actualidad aprobado el C. O. U. en el año ..... y adjuntando los documentos siguientes: ..... (5) ....., ajustados todos ellos a los modelos correspondientes que acrediten los extremos expuestos, todo con arreglo a la Orden de la Convocatoria.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., ... de ..... de 19.....

Excmo. Sr.:

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra). Calle Quintana, número 5.—Madrid-8.

(1) Plaza, calle y número.
(2) Esposa e hijos no emancipados económicamente, incluyéndose al cabeza de familia.
(3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
(4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
(5) Todos los relacionados en el apartado núm. 3 de la Orden de la Convocatoria.

MODELO NUM. 2

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don .....
Empleo ..... Arma o Cuerpo .....
Pagador, cajero, etc., de .....
del que es Jefe, Director, etc., el ..... (empleo) de ..... (Arma o Cuerpo)
don .....

C E R F I F I C O : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... ..... (Centro, Unidad o Dependencia) durante el año de 19....., el ..... (empleo) de ..... (Arma o Cuerpo) don ..... son los que a continuación se detallan.

	Pesetas
I.—BASICAS:	
— Sueldo	.....
— Trienios	.....
— Grado	.....
— Pagas Extraordinarias	.....
II.—COMPLEMENTARIAS:	
— Complemento de destino	.....
— Complemento especial preparación técnica	.....
— Incremento complemento sueldo por razón de destino	.....
— Complemento familiar	.....
III.—GRATIFICACIONES:	
— Por servicios ordinarios de carácter especial	.....
— Por servicios extraordinarios	.....
— Por bonificación de comida	.....
IV.—INDEMNIZACIONES:	
— De vestuario	.....
— De residencia	.....
V.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION	.....
VI.—RECOMPENSAS (Cruces y Placas)	.....
VII.—OTROS DEVENGOS	.....
TOTAL	.....

Y para que conste y a efectos de petición de ..... beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en ...., a ..... de ..... de mil novecientos ochenta y .....

V.º B.º
El

(Sello)

Firmado:

MODELO NUM. 3

DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia

don ..... (1) .....

declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado ..... de la Orden de ..... (D. O. núm. .....) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y patronatos militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
					Total				

....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

(1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
(2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
(3) De los hijos solamente.
(4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
(5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 1982/83, bien sea de este Ministerio o de cualquier otra entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
(6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfrute y la fecha de admisión, caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00509/1982, de 23 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Albino González Sanz, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Albino González Sanz, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de septiembre y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981; cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Albino González Sanz, representado por el Letrado señor Sanz Sanz, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de septiembre y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecentos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1982. — P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00560/1982, de 3 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Montero, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José López Montero, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Montero, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1982.— P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00561/1982, de 3 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Vargas del Valle, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Vargas del Valle, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de siete de agosto y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se ha dictado sentencia con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Vargas del Valle, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden número 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1982.— P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00580/1982, de 4 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victorino Ortiz García Paredes, sargento de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Victorino Ortiz García Paredes, sargento de la

Guardia Civil quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de diciembre de 1979 y 16 de abril de 1980 se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Victorino Ortiz García Paredes, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de diciembre de 1979 y 16 de abril de 1980, este último resolviendo el recurso de reposición interpuesto por los que se señalaba al recurrente el treinta por ciento de sueldo regulador como haber pasivo, debemos anular y alulamos los mismos y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que le sea fijado el haber pasivo en el noventa por ciento de la base reguladora total y, en su consecuencia, condenamos a la Administración a estar y pasar por esta declaración con expresa imposición de costas de la misma.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00587/1982 de 4 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Tourné y Pérez-Seoane Capitán de Infantería.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfredo Tourné y Pérez-Seoane, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1979 y 27 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Tourné y Perez-Seoane, que actúa en su propio nombre, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, por los que, respectivamente, se denegó al demandante la percepción del porcentaje del haber regulador correspondiente al Diploma de Estado Mayor, y se confirmó en reposición, el anterior y debemos declarar y declaramos conformes a derecho dichos actos: sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10025/1982, de 5 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de diciembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Puebla de la Puebla, Coronel Ingeniero de Tierra.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Julián Puebla de la Puebla, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1980 y 10 de abril de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Puebla de la Puebla contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, por el que señalaba el haber pasivo del recurrente, y contra el acuerdo de diez de abril del mismo año. resolviendo en reposición anulamos dichos acuerdos por no ser conformes con el ordenamiento Jurídico y, en su lugar, declaramos que procede sea fijado al recurrente nuevo haber pasivo de retiro en el que la base reguladora tenga en cuenta trece trienios de Oficial y las retribuciones básicas que percibía en el mes de febrero de mil novecientos ochenta, debiendo retrotraerse la eficacia de este nuevo señalamiento al momento en que produjo efectos el señalamiento que se anula. No se hace expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Eduardo *Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10026/1982, de 5 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de noviembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Equiza Bertol, Comandante de Infantería de Tierra.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Equiza Bertol, Comandante de Infantería de Tierra, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1979, denegatoria de la reposición de 12 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Jesús Equiza Bertol Comandante de Infantería retirado, debemos anular y anulamos la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de vientisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, denegatoria de la reposición de la Orden de doce de junio del mismo año, contraria a derecho, en cuanto al punto impugnado del cálculo de un trienio y, en consecuencia, ordenamos que se le haga nuevo señalamiento de haber pasivo al recurrente, computándole once trienios de proporcionalidad diez con los consiguientes efectos económicos a partir de la fecha inicial del devengo de la pensión, el día uno de

julio de mil novecientos setenta y nueve, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00627/1982, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de noviembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Santos Durán, ex Cabo Mecánico del Aire.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Santos Durán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de abril y 3 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Santos Durán, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticinco de abril y tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, declaramos nulas estas resoluciones y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al actor nuevos haberes pasivos conforme a los factores de empleo de capitán, grado, once trienios y aplicando a la base reguladora el porcentaje del noventa; y condenamos a la Administración al abono de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10027/1982, de 12 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de diciembre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Natera Alles, teniente coronel de Infantería .

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Marcelino Natera Alles, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, en la Sala de Gobierno, de 12 de febrero y 13 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Marcelino Natera Alles, teniente coronel de Infantería, retirado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, en Sala de Gobierno, de doce de febrero y trece de mayo de mil novecientos ochenta, que señalaron al recurrente pensión de retiro, debemos anular y anulamos los expresados acuerdos por ser disconformes a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del demandante a que le sea fijada nueva pensión de retiro conforme a nueva base reguladora, en que se le compute el trienio de alférez como de oficial, con proporcionalidad diez, con las inherentes consecuencias económicas, y rechazando la pretensión actora en el resto. Sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencai, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la »Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere la Orden núm. 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunica a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Defensa, *Eduardo Serra Rexach.*

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del *BOE.* núm. 108 de 6-5-82)

RECTIFICACION

Advertido error en la fecha del DO. número 133|1982, se modifica la misma en el sentido de que es martes, 15 de junio de 1982

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DESTINOS CIVILES

Corrección de erratas de la Orden de 17 de mayo de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 132, de febra 3 de junio de 1982, página 14894, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los destinos correspondientes al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, donde dice: «Guardia Real primera don Clodomiro Domínguez Domín- Orta, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia Real primera don Glodomiro Domínguez Domínguez, Casa de su Majestad el Rey, Madrid», debe decir: «Guardia primera de la Guardia Civil don Francisco Beltrán Orta, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia Real primera D. Glodomiro Domínguez Domínguez, Casa de Su Majestad el Rey, Madrid.

SERVICIOS CIVILES

Orden de 17 de mayo de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del coronel de Infantería don Carlos García-Escudero Alcaraz.

Excmos. Sres.: Vista la Instancia formulada por el coronel de Infantería don Carlos García-Escudero Alcaraz, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior, Jefatura Local de Protección Civil de Haro (La Rioja), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino sivil, considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo perceptuado en el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final 2.º de la Ley 20/1981 («Boletín Oficial del Estado» núm. 165), y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de junio de 1982, fijando su residencia en Logroño.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.*

Excmos. Sres. Ministro de Defensa y del Interior.

(Del «BOE.» núm. 141, de 14-6-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público urgente

Expediente 1 A. C. 8/82-55

Hasta las 11,00 horas del día 30 de junio del presente año se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 60.000 juegos de envuelta de colchón y alhomada de poliuretano con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe total de 48.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 2 de julio del año actual, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse les pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1982.

Núm. 223 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 28 de junio próximo para la adquisición de diverso material fungible no clínico, almacén de fontanería y cerrajería, C. carbógeno, tomas murales para aire comprimido compresor, correspondiente al expediente núm. 18-C/82, por un importe de 2.643.380,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 228 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 28 de junio próximo, para adquisición de diverso material fungible de almacenes de electricidad y aire acondicionado, equipos para almacenar materiales, en talleres, correspondiente al expediente núm. 17-C/82, por un importe de 2.762.778,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 227 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 28 de junio próximo para la adquisición de diverso material fungible no clínico, material eléctrico, repuestos para sistemas de alimentación, correspondiente al expediente núm. 22-C/82, por un importe de 2.965.184,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 226 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Centro, hasta las 10,00 horas del día 30 de junio próximo para adquisición de material fungible (repuestos de válvulas, material para delineación, repuestos para la instalación de COMCENTER), correspondiente al expediente número 21-C/82, por un importe de pesetas 2.889.080.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 225 P. 1—1

JUNTA DE CONTRACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 26 del actual, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas, que pueden remitirse por correo y en triplicado ejemplar, para la adquisición por contratación directa, de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región para cubrir atenciones del 2.º semestre de 1982, con destino a las plazas siguientes:

La Coruña, hasta 323.700,00 pesetas; El Ferrol, hasta 382.800,00 pesetas, y Orense, hasta 416.000,00 pesetas.

Pliegos de bases y cuanta información se desee conocer sobre esta compra se facilitará en esta junta, en horas de oficina.

El importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 7 de junio de 1982.

Núm. 231 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.